

Centro de Gestión Regional Los Lagos SIVIC/cnn



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/Nº

MAT: Autoriza devolución de BAS extraviado

0 4 MAR. 2014 TEMUCO,

VISTO: Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 1 de 2005 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 24 de Abril de 2006; Resolución Exenta Nº 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas 1F № 529, de 17 de Febrero de 1999; 1F № 599, de 24 de Febrero de 1999; 3B № 1537 de 22 de Junio de 1999 y Resoluciones Exentas 3.2 D № 6227 de 23 Octubre 2012 y 3 A Nº 1455, de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resoluciones Exentas 1GN° 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3 a Nº 1814, de 2 de Julio de 2003, 3 A 1738, de 13 de Junio de 2006 y 1 H Nº 3573 de 15 de Octubre de 2008, todas del Fondo Nacional de Salud,

CONSIDERANDO:

- La solicitud de devolución de BAS Folio 310867015, a el cual fue declarado como nombre de D. Andrés Alejandro Terzán Guzmán extraviado y, por tanto no puede solicitar la devolución con el original del BAS, según lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de prestaciones.
- La búsqueda efectuada por el Súper Usuario de la Dirección Zonal Sur, quién en correo de fecha 25 de febrero de 2014, certifica que el BAS № 310867015, no se encuentra pagado ni devuelto
 - Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias, **RESUELVO:**
- Autorizar a la Sucursal Osorno, la devolución del copago de 1. por la suma de \$4.930.-BAS Nº 310867015, de D. Andrés Alejandro Terzán Guzmán (cuatro mil novecientos treinta pesos).-
- La solicitud de devolución del BAS extraviado y el histórico de prestaciones del Súper Usuario de la Dirección Zonal Sur, forman parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

RODRIGO REVES BOHILE **DIRECTOR ZONAL SUR**

FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución:

Sucursal Osorno

Subdepto. Operaciones DZS

Oficina de Partes Direccion Zonal Sur (Afecta al Art. 7° letra g, Ley № 20.285/2008).

CENTRO DE GESTIÓN REGIONAL LOS LAGOS

Benavente 511, oficina 205, Puerto Montt

www.fonasa.cl